

Conferencia de Desarme

13 de agosto de 2015

Español

Original: inglés

Indonesia en nombre de los Estados miembros del Grupo de los 21

Documento de trabajo

Seguimiento de la reunión de alto nivel de 2013 de la Asamblea General sobre el desarme nuclear

1. El fuerte apoyo de la comunidad internacional a la adopción de medidas urgentes y eficaces para alcanzar la eliminación total de las armas nucleares quedó ampliamente demostrado en la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el desarme nuclear celebrada el 26 de septiembre de 2013, cuando distintos jefes de Estado y de Gobierno, ministros de relaciones exteriores y otros altos cargos públicos expresaron su posición inequívoca y sus políticas en favor del desarme nuclear, en respuesta a la decisión adoptada en la resolución 67/39 de la Asamblea General.
2. Tras la reunión de alto nivel, la Asamblea General aprobó las resoluciones 68/32 y 69/58, tituladas “Seguimiento de la reunión de alto nivel de 2013 de la Asamblea General sobre el desarme nuclear”. En ellas se pidió que se diese inicio en forma urgente a las negociaciones en el marco de la Conferencia de Desarme para la pronta conclusión de una convención general sobre las armas nucleares por la que se prohibiesen la posesión, el desarrollo, la producción, la adquisición, el ensayo, el almacenamiento, la transferencia, el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares y se dispusiese su destrucción.
3. En las resoluciones se solicitó también al Secretario General que recabase las opiniones de los Estados Miembros en relación con el logro del objetivo de la eliminación total de las armas nucleares, en particular sobre los elementos de una convención general sobre las armas nucleares, y que presentase un informe al respecto a la Asamblea General y a la Conferencia de Desarme.
4. La Asamblea General decidió también convocar, a más tardar en 2018, una conferencia internacional de alto nivel de las Naciones Unidas sobre el desarme nuclear a fin de examinar los avances logrados a este respecto, y declaró el 26 de septiembre como Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares.
5. El Grupo destaca la importancia de la celebración, el 26 de septiembre, del Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares. A ese respecto, el Grupo expresa su aprecio a los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas y la sociedad civil, en particular a las organizaciones no gubernamentales, el mundo académico, los legisladores, los medios de difusión y las personas que llevaron a cabo actividades para promover dicho Día Internacional, por medio de todo tipo de actividades educativas y de concienciación de la población acerca de la amenaza que



las armas nucleares representan para la humanidad y la necesidad de eliminarlas totalmente a fin de movilizar la acción internacional con el propósito de lograr el objetivo común de un mundo libre de armas nucleares. El Grupo invita a todos los interesados a promover de manera constante el Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares.

6. El Secretario General de las Naciones Unidas, Ban-ki Moon, en el discurso pronunciado durante la sesión plenaria de apertura de la Conferencia de Desarme, el 21 de enero de 2014, observó que la “reunión de alto nivel de la Asamblea General puso de manifiesto que esa cuestión sigue siendo una de las mayores prioridades de la comunidad internacional”. El Secretario General advirtió contra un retorno a la mentalidad de la Guerra Fría. También subrayó la importancia de adoptar medidas colectivas urgentes y dijo: “No se escondan tras la lógica utópica que dicta que hasta que se logre un entorno de seguridad perfecto no se podrá proceder al desarme nuclear. Esa es una idea antigua. Es la mentalidad de la era de la Guerra Fría”.

7. El Grupo se congratula de la proclamación formal de América Latina y el Caribe como “Zona de Paz” con motivo de la II Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) celebrada en La Habana (Cuba) los días 28 y 29 de enero de 2014. Los 33 países miembros de la CELAC declaran promover el desarme nuclear como objetivo prioritario y contribuir con el desarme general y completo, para propiciar el fortalecimiento de la confianza entre las naciones. La CELAC reitera una vez más su compromiso permanente de seguir trabajando para que América Latina y el Caribe siga siendo una Zona de Paz y se refuerce como tal, contribuyendo así a la seguridad regional e internacional.

8. La persistencia de las armas nucleares supone una gran amenaza para la humanidad y para toda la vida en la Tierra, y la única defensa contra las devastadoras consecuencias humanitarias de una detonación nuclear es la eliminación total, irreversible y jurídicamente vinculante de las armas nucleares y el mantenimiento de un mundo libre de armas nucleares.

9. El desarme nuclear es la principal prioridad de la Conferencia de Desarme. El Grupo reafirma que la eliminación total de las armas nucleares es la única garantía absoluta contra su uso o la amenaza de su uso. El cumplimiento de las obligaciones y compromisos de desarme nuclear reforzarían, a su vez, la no proliferación. El desarme nuclear debe tratar de lograrse de una forma completa y no discriminatoria.

10. El Grupo es consciente de las obligaciones solemnes que han contraído los Estados partes, en virtud del artículo VI del TNP, en particular la de celebrar negociaciones de buena fe sobre medidas eficaces relativas a la cesación de la carrera de armamentos nucleares en fecha cercana y al desarme nuclear, y pide que se cumpla con carácter urgente la obligación jurídica de observar los compromisos contraídos en este ámbito.

11. El Grupo reconoce la significativa contribución realizada por algunos países al logro del objetivo del desarme nuclear mediante el establecimiento de zonas libres de armas nucleares, así como la renuncia voluntaria a programas de armamento nuclear o la retirada de todas las armas nucleares de sus territorios, y apoya firmemente el establecimiento urgente de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio.

12. Preocupa profundamente al Grupo que los Estados que poseen armas nucleares sigan siendo reacios a interpretar su obligación convencional como un compromiso urgente de eliminar totalmente sus armas nucleares y proporcionen pretextos inaceptables a causa de la urgencia que reviste la adopción de medidas concretas para evitar las consecuencias negativas de las armas nucleares.

13. En este sentido, el Grupo recuerda la conclusión unánime de la Corte Internacional de Justicia en su opinión consultiva de 1996 de que existe una obligación de emprender de buena fe y concluir negociaciones encaminadas al desarme nuclear en todos sus aspectos, bajo un estricto y eficaz control internacional.

14. El Grupo tiene la firme convicción de que ha llegado el momento de pasar de las palabras a la acción. En consecuencia, el Grupo aprovecha esta oportunidad para pedir la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas 68/32 y 69/58. En este sentido, el Grupo pide que se dé inicio en forma urgente a las negociaciones sobre el desarme nuclear en el marco de la Conferencia de Desarme, en particular acerca de una convención general sobre las armas nucleares por la que se prohíban su posesión, desarrollo, producción, adquisición, ensayo, almacenamiento, transferencia, empleo o amenaza de empleo y se disponga su destrucción.
